



Villavicencio, siete (07) de julio de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO Ley 1849/2017)
RADICACIÓN: 50001-3120-001-2022-00002-00 (2021 00276 E.D.)
AFECTADO: **PEDRO ALFONSO CHEQUEMARCA Y OTRO.**
FISCALÍA: SETENTA Y DOS (72) ESPECIALIZADO DEEDD DE BOGOTA.

En atención a la constancia secretarial que antecede, y en punto a lo informado por parte de la Dra. LILIANA FALLA PRADON quien funge como Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social Municipal de Inírida-Guainía, en memorial radicado a través de mensaje de datos el 14 de junio de 2022¹, se tiene que solo fue posible la notificación del afectado MARCOS GARCIA ORTIZ, a través de la solicitud de colaboración efectuada a la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social de la Alcaldía del Municipio de Inirida-Guainia para tal fin.

Corolario lo anterior, y por sugerencia de la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social Municipal de Inírida-Guainía, se ordena que, por secretaria, se oficie a la Secretaria de asuntos Indígenas del Departamento del Guainía (juridica@guainia.gov.co – notificacionjudicial@guainia.gov.co), para que por su intermedio y a través de las autoridades indígenas, se notifique en el término de *quince (15) días* contados a partir del recibo de la comunicación, a los afectados **FABIO HENRY VELASQUEZ JIMENEZ, LEONEL ORTIZ CASAS, JORGE NORDEY MORENO SALAMANCA, YUBY ANGELICA GAITAN MEDINA, PEDRO GORDILLO, ERNESTO DIAZ HERNANDEZ, RICARDO CARVHALO DASILVA, OSCAR ANDRES ZIPA QUIÑONES, CARLOS EFREN INSUSTY, ALFONSO AVILA GOMEZ, RAFAEL ENRIQUE SANCHEZ LLORENTE y PEDRO ALONSO CHEQUEMARCA GARCIA**, del auto del 19 de mayo de 2022.

Para efectos de la notificación, se deberá anexar un formato que deberá ser diligenciado para cada uno de los afectados, con copia del auto admisorio de fecha 19 de mayo de 2022, el que deberá ser entregado a cada uno de los notificados.

CÚMPLASE


MÓNICA JANNETT FERNÁNDEZ CORREDOR
Juez

Firmado Por:

¹ Archivo Digital No. 037
REFERENCIA: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO)
RADICADO: 50-001-31-20-001-2022-00002-00 (202100276 E.D.)
AUTO SOLICITA COLABORACION - Sustanciación.

Monica Jannett Fernandez Corredor
Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito
Penal 1 De Extinción De Dominio
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8262b9ed9a347a270d4b32db0c6800f54a39d015a3428dbd4c0116a759d612b8**

Documento generado en 07/07/2022 03:06:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>